

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 98– Sesión
22 de junio de 2023

En Montevideo, el 22 de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 98ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, (suplente) Doctor (Abogado) ELZEARIO BOIX, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) Odel ABISAB.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. López.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 96. Res. N° 461/2023.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 96 correspondiente a la sesión de fecha 08.06.2023.

El Sr. Director Dr. BOIX se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 97.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No hay asuntos a considerar.

3) ASUNTOS PREVIOS

PLANTEO REALIZADO AL PODER EJECUTIVO POR LEY “EXPRÉS”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidenta. Más que un planteo es una pregunta.

He visto reiteradamente ayer –y creo que antes de ayer- en varios artículos que nos llegan a través de las redes sociales –seguramente a ustedes también- una versión que sin dudas no obedece a la realidad en cuanto a la forma en que está presentada.

Me refiero a que Directorio le estaría pidiendo al Poder Ejecutivo que apresurara la tramitación –estamos hablando de las presiones lógicas que se hacen- de la Ley “expres”, aunque no la nombra en esos términos.

No tengo conciencia ni memoria de que hayamos resuelto tal cosa en este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE: Lo informaré seguidamente, señor Director.

Esto tiene que ver con las reuniones que venimos manteniendo con el grupo de trabajo conformado con el Poder Ejecutivo, y se trata de aspectos que –creemos- son necesarios dejar claros para poder avanzar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No ha habido resolución expresa; de lo contrario, me he olvidado de algo, no tengo conciencia de ello.

No me espanta que eso pueda haber ocurrido, pero me llamó la atención la forma en que fue presentada la información.

Creo que por ahora no me falla tanto la memoria como para haberme olvidado de algo realmente importante.

Por lo tanto, no hubo resolución formal, y fue en la tramitación de ida y vuelta con el Poder Ejecutivo que la Mesa -o quienes representan a este Directorio- que han insistido en ello.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: No hubo resolución formal, señor Director. Es así como lo expresa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Intentando dar luz a lo que expresa el Dr. Abisab, tal como dice no ha habido resolución formal en ese sentido.

Pero a título personal me consta –y así figura en actas- que quien habla, en varias ocasiones, ha hecho mención al largo tiempo transcurrido desde que hicimos nuestra presentación ante el Ejecutivo –a fines de diciembre del año pasado- hasta ahora, lo que resulta coherente con los planteos realizados en esa mesa.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: para hacer un agregado.

Diario “El País” hoy publica lo que sabemos; que las autoridades expresan su preocupación por la demora de la Ley “expres”, y refiere a un comunicado.

Expresa que: *“En un comunicado elaborado por la Caja, al que accedió “El País”, las autoridades manifestaron preocupación por los tiempos de tratamiento por parte del Poder Ejecutivo en relación al anteproyecto de Ley Express, que la Institución presentó para solucionar sus problemas financieros”.*

Y agrega: *“...A más de seis meses de presentada a las autoridades, aún no fue enviada por las autoridades del Poder Ejecutivo...”.*

No sé si hay un comunicado en particular, y lo apoyo, por supuesto, desde ya.

Ya saben ustedes que en cada sesión de Directorio hago lo mismo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Les explico.

Con la agencia de comunicación elaboramos, para ser publicada en redes, una noticia refiriendo a nuestra preocupación ante la demora en el tratamiento de este tema.

Con ese motivo específicamente fue preparada.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reitero; la apoyo, pero – insisto- me llamó la atención que se hiciera referencia a un comunicado. Lo busqué en la página web institucional, pero no está.

Repito; ustedes saben que en cada sesión consulto sobre estos asuntos; también sobre la propuesta de amnistía, sobre lo que volveré en unos instantes.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: El comunicado del que se está hablando apareció en Twitter hace cuatro horas.

Agregaría que en estos casos se debería arrobar a los señores Directores. Un detalle mínimo a tener en cuenta y un detalle básico del manejo de redes sociales –lo digo especialmente para aquellos que no están acostumbrados a utilizarlas.

Es lo básico; son cosas obvias, pero nobleza obliga. Es importante que los señores Directores estemos al tanto.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Ya se lo trasmito a la agencia, Director.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Para concluir, con la inquietud que nos movió a hacer este planteo inicial.

Más allá de que entiendo la buena intención –aclaro lo de buena intención ya que decir solamente intención resulta muy genérico y además podría dar lugar a suspicacias- de quienes tienen la preocupación que ocupa a la mayoría de este Directorio, es notorio que no hemos acompañado esa mayoría ni en la elaboración ni en el resultado ni en el trámite.

Podemos entender, incluso, que exista una posibilidad teórica.

Hoy se me hacía ver, a través de una reflexión muy interesante, que podría llegar a ocurrir algún movimiento –sobre todo en Diputados- que eventualmente pudiera estar en sintonía con algunos de nuestros planteos, que en definitiva cuestionan este proyecto, básicamente en los dos aspectos que nos parecen fundamentales.

Por un lado, lo que son las quitas eventuales o futuras a las prestaciones de jubilados y pensionistas y por otro el incremento en el aporte de los activos que -como señalamos oportunamente seguimos pensando lo mismo- puede llegar a implicar riesgos serios en la supervivencia financiera de la Institución.

Eso es lo que nos movió a expresar esa inquietud. Aprovechamos esta circunstancia para decir, una vez más, que tenemos una enorme prevención –a diferencia de la mayoría-, en cuanto a las eventuales repercusiones que pueden llegar a tener lugar.

Por algo se dice que “el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones”.

No quiero ni pensar lo que pasaría si a partir del incremento de los aportes se produjera una corrida de aportantes.

A modo de comentario lo dejo por aquí.

Ya hemos discutido el asunto; conocemos las intenciones y los criterios que se han analizado, y entendemos esta dinámica.

Simplemente reiteramos y ratificamos nuestra posición; la misma que cuando el tema se votó.

ESTADO DE TRÁMITE. LEY DE AMNISTÍA.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quisiera consultar respecto a la respuesta -que no se nos da- de parte del Ejecutivo -me refiero a la respuesta escrita- ante la propuesta de amnistía, votada y elevada por este Directorio -fue entregada el 29 de diciembre del año pasado, a último momento.

Queremos saber en qué situación se encuentra. Se adelantan posiciones de una bancada y otra en el sentido de votar y no votar algunos de sus contenidos. Evidentemente, está en conocimiento del sistema político, mientras nosotros estamos acá, esperando no sé bien qué.

Creo que por lo menos deberíamos tener una repuesta por escrito ante tal planteo.

Sé que manifestaron *in voce* que no están de acuerdo con las amnistías. Me parece bien. Pero escríbanlo; así presentamos la propuesta en otro ámbito.

SRA. PRESIDENTE: Volveré a insistir en la consulta, señor Director, como lo he hecho en reiteradas ocasiones.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entiendo que una relación así es difícil; pero es a lo que nos llevan.

Una llamada, un mail, un WhatsApp; pero hay temas que deben ser planteados formalmente.

Lo decidimos y votamos en este seno formalmente; por lo tanto, hay que respondérselo de la misma manera; “el Ministerio no cree conveniente hacer esto”. Y ya está.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Apoyo expresamente lo expresado por el Arq. Rodríguez.

REMUNERACIONES DE DIRECCIÓN. Res. N° 462/2023.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: quiero consultar respecto al juicio entablado a la Institución por el señor Gerente General, tema que a su vez apareciera publicado en la prensa.

Sé que se trató en la sesión pasada, a la que no pude asistir; de ahí mi pregunta.

SRA. PRESIDENTE: Así es, Director. Fuimos notificados del fallo del Tribunal actuante.

Simplemente eso.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No se hicieron consideraciones sobre el asunto. Simplemente tomamos conocimiento del hecho.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que es un punto sobre el que podríamos conversar. Se me generan interrogantes y también ideas.

Fui consultado por varios afiliados, sobre todo de las agrupaciones que representamos aquí. Más allá de entrar en detalle de la demanda en sí, surgen elementos.

Dejando de lado la persona y yendo a la función –el sueldo que cobra el Gerente General siempre ha estado sobre la mesa- la primera pregunta, obvia –y sobre lo que insisto deberíamos conversar- es si en base a este fallo, el Gerente General vuelve a cobrar el sueldo que cobraba al comienzo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Es así, señor Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En algún momento tendremos que conversar sobre ello; si este Directorio está dispuesto a pagar esa suma al Gerente General.

Si están de acuerdo incorporamos el tema en el próximo orden del día.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Lo incorporamos en el apartado “Asuntos Varios” del orden del día de la próxima sesión.

Tendríamos que acordar un título para el tema a plantear, entonces.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Remuneración de las jerarquías de Dirección, si están de acuerdo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De acuerdo.

SRA. PRESIDENTE: Se incorpora, entonces, tal como ha sido solicitado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En base a esto, de aquí en más tendremos gerentes que cobran un monto, y otros que cobran otro. Algunos perdieron el juicio; otros lo ganaron.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que en el año 2022 todos nuestros gerentes fueron topeados.

En esta oportunidad, algunos ganaron el juicio que iniciaron contra la Caja y están cobrando lo que se les dejó de pagar por esa causa. Quienes perdieron su demanda mantienen su situación.

Por otra parte, en enero de 2023 se elevó el tope; todos los gerentes pasan a cobrar lo que recibían anteriormente, a excepción del Gerente General, que pasó a estar topeado y que ahora, a raíz de este fallo, deja de estarlo.

Los señores Directores intercambian ideas.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas apreciaciones sobre el tema.

PUBLICACIÓN EN REDES REFERENTE A APROBACIÓN DE LEY DE LA CAJA.

SRA. PRESIDENTE: Entre mis Asuntos Previos a plantear quiero expresar lo siguiente.

En primer lugar, con respecto al comunicado –no sé si ese sería el término correcto- a que se acaba de referir en Sala, quiero dar cuenta de que la dilación en el tiempo sobre este asunto nos ha llevado a tal formulación.

Por otro lado, se habló de la jubilación por edad avanzada. Para la Ley 20.130 resulta incompatible con otra pasividad. También hemos planteado ese aspecto.

Sabemos que en ese sentido hay mucha preocupación; la mayoría de las consultas que se hacen a la Caja refieren a ese punto. A su vez, los profesionales que quieren dejar de aportar porque quizá a futuro no tengan derechos.

Por otra parte, quisimos expresarnos públicamente para aclarar que somos conscientes de este asunto, ante lo que seguramente –estimamos- tendremos una resolución favorable a nuestro colectivo.

Al mismo tiempo manifestamos nuestra preocupación, notoria, ya que cada día que pasa la Caja de Profesionales continúa vendiendo sus reservas. Su situación empeora.

Los 200 millones de pesos que se vendían, hoy ascienden a 250. Por otra parte, el Artículo 71 está teniendo un comportamiento que no es el esperado.

Son muchas las alarmas que se han encendido esta semana.

REUNIÓN CON GRUPO ASESOR EN INVERSIONES.

SRA. PRESIDENTE: A propósito –y continuando con mis Asuntos Previos- el martes próximo pasado nos reunimos con el Grupo Asesor de Inversiones. Con números actualizados –el cuatrimestre cerrado y la tendencia al mes de mayo- se constata lo que acabo de decir en torno a las reservas.

COMPATIBILIZACIÓN LEY “EXPRÉS” CON LEY 20.130.

SRA. PRESIDENTE: Paralelamente seguimos estudiando la compatibilidad de la Ley “expres” con la Ley 20.130. No es un asunto fácil.

En tal sentido les recuerdo que la Ley “expres” refiere a edades, con independencia de los años aportados, mientras que la nueva ley habla de Tasa de Adquisición de Derechos, con lo que se conjuga una combinación de edad y servicios.

La transición de la que habla la Ley 20.130 no resulta compatible con la nuestra. Se están haciendo los cálculos para lograr tal compatibilización.

El Poder Ejecutivo nos pide cuantificaciones para poder evaluar la posible asistencia financiera a la Institución.

En esa situación estamos hoy.

Tenemos acuerdo en cuanto a la redacción de este punto, estamos determinando específicamente los números que presentaremos ya que necesitamos mostrar cifras claras. Así se nos lo pide.

Teníamos un determinado presupuesto, un estudio actuarial que refleja una determinada realidad. Hoy estamos viendo la compatibilización; quiénes pierden derechos, quiénes los conservan.

Repito; es un tema muy complejo.

Aclaro que junto al señor Vicepresidente estamos manteniendo reuniones permanentes con los Servicios y el Gerente General intentando buscar la mejor solución a este escenario.

Debo señalar que nos resulta muy difícil ya que no tenemos modelo. En tal sentido nuestros Servicios nunca han dado datos al azar, siempre con un modelo detrás que los respalde.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un comentario a lo que manifestaba, señora Presidente.

En cuanto a la jubilación por edad avanzada, en realidad es un efecto no deseado para la Institución de la aprobación de la ley general de Seguridad Social.

Nunca desde la Caja existió un planteo en esa dirección. Por el contrario; siempre se aconsejó a los afiliados que continuaran aportando ya que tendrían la posibilidad de tener dicha jubilación.

Cuando la normativa establece que no es compatible, se eliminan los años aportados y quedan sin valor alguno para los afiliados.

Es eso lo que creo debemos revertir, en defensa de los derechos de nuestros afiliados.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Un agregado.

La mayor parte de las consultas que reciben nuestros Servicios –más del 90 por ciento- refiere al tema de la jubilación por edad avanzada; lo mismo me ocurre a nivel particular.

Por otra parte, mucha gente está dejando de aportar y esperando ver qué sucede en los años venideros.

Ante tal panorama es necesario expresar que estamos trabajando sobre este asunto, intentando lograr la compatibilización de la nueva ley con la nuestra propia.

Con esto pretendo redondear la idea que estamos queriendo transmitir.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite, señora Presidente. Ya que estamos en este tren de reflexiones e intercambiando información y, en definitiva, apuntando con la intención de alcanzar una solución.

Hasta el día de hoy, luego de un año y medio de instalado este Directorio, lo único que hemos tenido es la expectativa de que eventualmente desde el Poder Ejecutivo -y tal vez el propio Parlamento si fuera del caso- podría haber sensibilidad para contribuir, de cierta manera, asumiendo parte de la responsabilidad, al despegue de la Institución en las circunstancias en que esta se encuentra.

Quiero insistir una vez más –a nosotros simplemente nos ata el compromiso con nuestros mandantes, pero venimos con libertad absoluta a este seno- que ya el año pasado planteábamos que este Directorio asumiera, en nombre de la Institución, su situación y saliera –ya que estábamos dejados a nuestras fuerzas- a gestionar determinado tipo de acciones o procedimientos en función de dicha realidad.

El Directorio no lo quiso –lo resolvió por mayoría, respetamos, nosotros lo acatamos-, pero recordarán que planteamos que ya que estamos librados a nuestras fuerzas tenemos cosas para hacer.

Venimos convencidos de que la Institución tiene cosas para hacer, lo que tendería una significación muy especial, muy explosiva, si se quiere, en la medida en que se hiciera pública.

Somos partidarios de ello, y creíamos que había llegado el momento de que, librados a nuestras fuerzas, saliéramos a hacer gestiones.

Entre otras cosas –discúlpeame que insista- en el accionar frente a organismos internacionales. Incluso ofrecimos no resultados, pero sí gestiones de personalidades de este país que habrían tenido disposición –no sé si seguirán al día de hoy en la misma actitud- de utilizar su prestigio internacional para eventualmente conseguir auxilios

financieros que nos permitieran reinsertarnos en el mercado con otra dinámica, que la Institución no ha tenido en los últimos años.

La reflexión es genérica, así como la eventual identificación de responsabilidad.

Siempre pensamos que, aparte de esta solución –es “una” –entre comillas- solución, respetable porque representa a la mayoría del Cuerpo pero en la que no creemos- hay otras, potenciales por lo menos, que hasta ahora nos hemos amputado la posibilidad de utilizar.

Aprovecho a decirlo porque sigo creyendo que tenemos esa alternativa.

Ya sería hora de que nos dijeran, por lo menos, que dentro de tantos meses contaremos con tanto dinero.

Es increíble. Nos prometen un chupetín, y el chupetín no aparece; no sabemos si será de frutilla, de menta, de café.

Para nosotros es vital. ¿Cuánto tiempo llevamos perdido?

Insisto –lo dijimos y lo escribimos- en que los Estados pidan auxilio internacional en materia financiera, y vienen de la fuente de financiamiento internacional.

¿Cuál es el delito en que gente decente, con sentido de responsabilidad -como creemos somos nosotros- pueda tener pendiente la posibilidad de un obtener préstamo para la Institución, para manejarlo como corresponde?

Sin decirlo de entrada cómo será, pero es un auxilio a una columna del sistema de Seguridad Social del país a la que tiene derecho, sobre todo porque quienes pueden darnos esa mano son corresponsables ante la situación de la Caja de Profesionales.

Es eso lo que quería expresar, por lo menos para que lo tengamos en cuenta.

Siguen pasando las semanas, los meses -y los años, diríamos, en cuatro o cinco meses; ya estamos a mitad del año.

La situación es seria.

Me sorprende, incluso, el comentario de la señora Presidente en cuanto a que uno cree que por la vía del Artículo 71 no hay decrecimiento y además podemos tener expectativa de crecimiento, y veo que no tenemos demasiado buena noticias en ese terreno.

SRA. PRESIDENTE: El Artículo 71, efectivamente, no se está comportando según lo esperado.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tiene un comportamiento errático; veníamos avanzando muy positivamente en ese sentido.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estaba convencido de que por ese lado veníamos avanzando bien; veo que no es así.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: deseo abundar en lo que expresa el Dr. Abisab.

Desde las primeras conversaciones con el Ejecutivo se manejó la aportación de fondos para cubrir el déficit de la Caja. Sobrevolando la mesa estaba esa posibilidad; se la manejó particularmente en algún momento.

La razón esgrimida por el Poder Ejecutivo era la de hasta dónde se puede presionar desde la Caja para luego ver cuánto se debe aportar.

El tema es que este año perdimos entre 1.400 y 1.500 millones de pesos esperando por una solución.

En cuanto a la Ley “exprés”, su nombre llama a risa, estaba diseñada para antes de la otra ley, y esta otra ley ya se está reglamentando. Seguimos esperando por la Ley “exprés” de la Caja.

Números que tiene el Poder Ejecutivo desde hace meses y que se van actualizando. Tanto es así que no nos lo ha dicho –en la mesa de conversaciones, que abandonamos, seguramente sí-, pero lo ha expresado públicamente –me refiero a un profesional que lidera un grupo de WhatsApp; se reunió con el Ministro de Trabajo y difundió la noticia; nos llegó a todos los Directores -“el Ministro me dijo que el Estado va a poner plata para salvar la Caja”, o algo similar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Ya lo hemos dicho en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sí, Director. Es un secreto a voces. Primeramente fue un secreto a voces, y luego se transformó en realidad, no por generosidad del Ejecutivo sino por la responsabilidad que este tiene.

Por otra parte, escuché decir al señor Ministro de Trabajo que recién se entera de que la Caja Bancaria está fundida; al Presidente de Caja Bancaria lo designa el Poder Ejecutivo. Hace tres años de esto, pero recién se entera.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En cuanto a nuestra Institución, conocen los Estados Financieros; van a OPP, a la Auditoría, al Ministerio de Economía.

Si no lo saben...

Por otra parte, el Artículo 67 de la Constitución de la República obliga al Estado a hacerse cargo del pago de las jubilaciones, de todos los sistemas -está demostrado a través del insuceso ocurrido con el prestigioso abogado.

Paralelamente, hay responsabilidad del Estado –el Estado está, y ha estado siempre, en este Directorio, a través de sus delegados. Por lo tanto, siempre está informado de la situación de la Caja de Profesionales en particular.

Nada más.

REUNIÓN CON ASESOR EN MATERIA DE INVERSIONES.

SRA. PRESIDENTE: Avanzando en mis informes –y retomando el tema de que venía hablando-, el martes pasado tuvo lugar la reunión mensual con los asesores de inversiones; reunión a la que asistí junto con el Dr. Alza, el Cr. González y los Servicios.

Allí se dieron a conocer los resultados financieros, en base a la proyección que se venía realizando.

PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”.

SRA. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, ayer miércoles 21 de junio concurrí a la inauguración de la 13ª edición del programa “Yo Estudio y Trabajo”, del Ministerio de Trabajo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cuál es el costo para la Caja?

SRA. PRESIDENTE: El sueldo lo paga la Caja. Está fijado en 6 BPCs, unos 30 mil pesos a hoy aproximadamente, para seis horas de trabajo diario, pretendiéndose que sean cuatro, por lo que el monto final sería menor.

Por otra parte, los 800 cupos dispuestos por este programa están repartidos en instituciones del Estado; DGI, BPS, UTE, Banco República, Antel, Intendencia de Montevideo, entre otros. A ellos se accede por medio de sorteo únicamente; lo que ellos denominan “lotería”.

Se trata de pasantes que se contratan por un año puntualmente y a quienes el BID les hace un seguimiento, durante los cinco años posteriores a finalizar sus tareas, comparándolos con quienes se inscribieron en el mismo programa pero no salieron sorteados.

Los resultados terminan siendo extraordinarios, realmente, no solo porque continúan estudiando en mayor proporción que los otros sino porque también acceden a puestos de trabajo mejor remunerados.

Al mismo tiempo, hay estadísticas que miden las actividades que estos pasan a privilegiar hacer, dedicándole menos tiempo al ocio y más tiempo a estudiar, organizándose mejor en ese sentido, a la inversa de lo que les ocurría antes de entrar en el programa.

Entre otros aspectos no solo se percibe una mejoría en el currículum personal del beneficiario sino además en varios aspectos de su vida en general; el orden, el contacto con sus pares y con el resto de su entorno.

Se destaca el impacto que esto tiene en su remuneración y en su salud mental.

Aclaro que estamos hablando de jóvenes de 16 a 20 años exclusivamente; 50 por ciento de cupos ocupados por mujeres y 50 por ciento de cupos, por hombres.

Se cuentan a su vez afrodescendientes y discapacitados, contemplándose todo lo relativo a la inclusión en general.

En el caso de población vulnerable del Mides y de muchachos que vengan del INAU se hace –en ambos casos- un seguimiento especial. También en el caso de los discapacitados. Todos estos grupos tienen un acompañamiento destacado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Se tiene idea de cuántos muchachos han participado en este programa? Para saber si es –o no- extrapolable.

SRA. PRESIDENTE: No, señor Director. El cálculo que se podría hacer es que conceden 800 cupos por año, siendo esta la 13^a. edición del programa. Hace 12 años ya que se lo viene aplicando.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Pueden continuar o es obligatorio abandonar una vez culminado el año?

SRA. PRESIDENTE: Una vez terminado el año deben retirarse.

En el caso de los becarios de UTU, por ejemplo, pueden renovar su contrato; no en este caso.

Particularmente en DGI hay 85 pasantes en funciones, proyectándose postular para todo el interior del país –habrá uno por lo menos en cada una de sus sucursales.

Reitero; los resultados son extraordinarios, tanto para los beneficiarios del programa como para el organismo que los recibe.

El Ministro de Trabajo, sobre este asunto, anunció que se otorgarían beneficios para los privados –sería nuestro caso- que se sumaran al programa, ya que quieren ampliar los cupos. Son 30 mil los puestos laborales requeridos, siendo tan solo 800 puestos los que se ofrecen.

En este sentido es que solicitamos a la Dirección de Empleo que, a través de su Secretaría, nos haga llegar el material a fin de tenerlo en cuenta, considerando que se necesita más personal en la Institución, además de colaborar, como organismo de Seguridad Social que somos, con este programa y estos jóvenes.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cómo se relaciona esto con el convenio colectivo?

SRA. PRESIDENTE: Se estudiará el material que nos hagan llegar y luego lo analizaremos en este seno.

CARTELERÍA EN FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Res. N° 463/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por último, quiero hacer referencia a una pancarta colocada hace instantes en la fachada de la sede de la Institución que dice lo siguiente: “*El Gerente General manipula los ascensos e incumple el Reglamento de Concursos.*”

Los señores Directores intercambian opinión.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Algunas consideraciones para hacer.

Creo que no corresponde que se coloquen carteles en la fachada del Instituto; no está para eso. Si quieren colgarlos en el ornato público, que lo hagan; pero no ahí. Creo que no corresponde. Por otro lado, lo que se dice en la pancarta no es verdad.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tenemos un punto, en el orden del día de hoy, que tiene relación con este planteo; están emparentados ambos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo podemos tratar ahora.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tiene que ver, sí, señor Director. Respondería a qué está pasando en la comisión bipartita como para que aparezca ahora esta pancarta.

Podemos abordarlos en Comisión General, si es necesario.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Propongo formalmente pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

En base a lo que decidamos veremos cómo proceder.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No la acompaño, señora Presidenta. Quiero decir que en mi opinión estos son temas sobre los que me parece importante que los afiliados estén enterados. Resultan temas sensibles; por ejemplo el del convenio colectivo.

Simplemente estoy expresando el motivo de mi negativa. Nobleza obliga a hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me convenció, señor Director. Por otra parte, esta ha sido nuestra línea histórica.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración, la propuesta del Dr. Alza en el sentido de pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Dr. Rodríguez Andrada votan negativamente la presente resolución.

Siendo las quince y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete horas y treinta minutos, reingresa el personal. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que no se han adoptado resoluciones.

4) GERENCIA GENERAL

Ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

GRUPO DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN LEY 20.130. Res. N° 464/2023 y Res. N° 465/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

Tengo para plantear dos temas vinculados a la reglamentación de la Ley 20.130.

Uno se relaciona con el ámbito de trabajo que se está llevando adelante en el Ministerio de Trabajo. El otro, con la sugerencia de determinada propuesta a presentar en el seno de CIPU, que entiendo apropiado el Directorio respalde ya que resulta beneficioso para la Institución.

Empiezo por el primer punto.

Tengo conmigo el informe elaborado por Asesoría Jurídica, con el correspondiente proyecto de resolución.

Paso a leer: *“Asunto: implementación Ley 20.130. En el grupo conformado por quienes concurren a las reuniones que se llevan a cabo en la sede del BPS, entre los distintos organismos previsionales a efectos de coordinar aspectos operativos sobre la implementación de la Ley 20.130, se ha recibido mail de Caja Bancaria en el que manifiesta su posición acerca del planteo formulado por BPS relativo a que las Cajas Paraestatales recaben las declaraciones juradas de sus respectivos afiliados a efectos del pago del Suplemento Solidario y las ingresen al sistema de BPS.*

Además de destacarse especialmente la inconveniencia de que funcionarios de las Cajas Paraestatales ingresen las declaraciones juradas al sistema de BPS, por la responsabilidad que ello conllevaría -no tienen la calidad de funcionarios públicos-, se sugiere por parte de Caja Bancaria que sea BPS quien recabe todas las declaraciones juradas -también de afiliados a las Cajas Paraestatales- y las ingrese a su sistema como lo hace con sus propios afiliados.

En el mismo sentido, plantea su opinión de que el Suplemento Solidario se liquide y pague por el BPS en su calidad de administrador del mismo (Artículo 193 de la Ley 20.130).

Cabe señalar al respecto que en oportunidad de concurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social planteamos la preocupación que nos generaba esta propuesta efectuada por BPS, señalándose por parte de los representantes del Ministerio que no

tenían conocimiento de dicho planteo, y que además todavía restaban algunas definiciones sobre el tema a ser incluidas en la reglamentación.

Atento a lo que viene de reseñarse, solicitamos instrucciones acerca de la actitud a adoptar por la Caja, esto es si se remite respuesta suscribiendo la posición de Caja Bancaria o cuáles serían los pasos que se entienden pertinentes seguir.”

El proyecto de resolución que se eleva a Directorio es el siguiente: “Visto: el planteo efectuado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en el ámbito del grupo de trabajo que se reúne en la sede del Banco de Previsión Social a efectos de la implementación de la Ley 20.130, relativo al “Suplemento Solidario”. Considerando: que se comparte el criterio expuesto por el citado organismo en cuanto a las dificultades que implicaría la propuesta de implementación comunicada por el BPS. Se resuelve: 1) Acompañar el planteo efectuado por Caja Bancaria relativo a la implementación del Suplemento Solidario previsto en la Ley 20.130. 2) Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de su comunicación en el respectivo ámbito de trabajo.”

De esta lectura queda bastante claro, pero si quieren profundizamos.

SRA. PRESIDENTE: Creo que deberíamos poner en contexto a Directorio sobre el punto ya que se están manteniendo varias reuniones simultáneamente en torno a él.

Por un lado, nuestros Servicios, con BPS, de cara a la implementación informática de los aspectos concernientes a la Ley 20.130.

Por otro, la delegación de la Institución que está asistiendo a las reuniones del grupo de trabajo con el objeto de abordar la reglamentación de la nueva ley.

Paralelamente, hemos mantenido una instancia con CIPU, a la que asistió el Cr. Sánchez, la Ec. Pardo y la Dra. Scigliano en aras de lograr una gestión coordinada con el resto de las Cajas.

Sabemos que este espacio se ha reavivado, aun cuando Caja Bancaria ahora hace un planteo de forma directa e independiente.

A su vez, en BPS circulan ciertas versiones; en el Ministerio de Trabajo otras. Ante esta situación creo importante no permitir, como Institución, que ciertos planteos que formula el Banco de Previsión Social en cuanto a cómo debe la Caja de Profesionales manejarse con sus liquidaciones, entre otros ítems, sigan adelante, aparte de hacerlo notar en el ámbito del Ministerio de Trabajo.

Debemos tomar resoluciones, en base a lo que nos aconsejan nuestros Servicios.

Destaco muy correcta la decisión del Gerente General al haber incorporado, al grupo de informáticos que acabo de referir, funcionarios de otras áreas.

Recordarán los señores Directores que, anteriormente, a las reuniones de BPS solo asistían estos. En determinado momento el Ing. Di Pascua alertó que ya no era solamente una cuestión de informáticos sino que el Banco de Previsión Social estaba intentando imponer determinados criterios.

En ese sentido es que se pidió a los Servicios nos elevaran un informe a fin de poder adoptar determinada posición ante ello.

De ahí –reitero- que nos llega este proyecto de resolución, que considero necesario aprobar.

Si quiere agregar algo, Contador...

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Básicamente el planteo se reduce a lo siguiente. La Ley 20.130 determina que el administrador del Suplemento Solidario es BPS. Este había manifestado –en el seno que muy bien acaba de describir la Presidente, una especie de grupo de trabajo operativo convocado por él, pidiendo inicialmente que concurrieran solamente funcionarios informáticos- que era su voluntad pagarlo él mismo, debiéndose cargar los datos desde cada organismo.

Lo que se entiende, ante esto, es que se incurriría en una responsabilidad que no corresponde, por lo menos a nuestra Caja, entendiéndose lo mismo por parte de las otras dos.

Datos que no son de nuestra responsabilidad y ante lo que se podría hacer caer en error a nuestros funcionarios a la hora de suministrarlos.

La idea es hacer un planteo. Uno, el que acabo de leer; acompañar la formulación realizada por Caja Bancaria relativa a la implementación del Suplemento Solidario previsto en esta nueva ley. Que BPS sea el que se haga cargo de dichas tareas.

El otro –ambos están relacionados entre sí, tienen mucho que ver, versan sobre lo mismo- consiste en encomendar a la Gerencia General a llevar este planteo al ámbito de CIPU, propiciando llegar a una posición común sobre el asunto, como Cuerpo conformado por las tres Cajas paraestatales.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. Cuando asistimos a la reunión de las tres Cajas, ¿les diremos que ya tenemos opinión formada y tomada?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: De ahí la decisión que estamos pidiendo adoptar, es decir apoyar el planteo de Caja Bancaria.

En la reunión convocada por CIPU, en la que participé –recordarán que lo informé hace algunas sesiones-, ya se había manifestado el acuerdo de todas ellas en este punto – no lo hicieron formalmente aún, solo Caja Bancaria se manifestó expresamente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Podría quedar como un acto de descortesía de nuestra parte el hecho de comparecer con una posición ya adoptada.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No sería este el caso, Director, por lo que vengo de explicar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Les releo el proyecto de resolución que elevan los Servicios: “*Visto: el planteo efectuado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en el ámbito del grupo de trabajo que se reúne en la sede del Banco de Previsión Social a efectos de la implementación de la Ley 20.130, relativo al “Suplemento Solidario”.*”

Considerando: que se comparte el criterio expuesto por el citado organismo en cuanto a las dificultades que implicaría la propuesta de implementación comunicada por el BPS. Se resuelve: 1) Acompañar el planteo efectuado por Caja Bancaria relativo a la implementación del Suplemento Solidario previsto en la Ley 20.130. 2) Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de su comunicación en el respectivo ámbito de trabajo.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Por lo que escucho, las reuniones se llevan a cabo en BPS. ¿Este presencia las reuniones?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es el que convoca.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: O sea que conoce el planteo de Caja Bancaria. ¿Sabe BPS la posición de Caja Bancaria? Esa es mi duda.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Me parece atinada su consulta. También me genera la duda.

Volvamos a leer. *“En el grupo conformado por quienes concurren a las reuniones que se llevan a cabo en la sede del BPS, entre los distintos organismos previsionales a efectos de coordinar aspectos operativos sobre la implementación de la Ley 20.130, se ha recibido mail de Caja Bancaria en el que manifiesta su posición acerca del planteo formulado por BPS relativo a que las Cajas Paraestatales recaben las declaraciones juradas de sus respectivos afiliados a efectos del pago del Suplemento Solidario y las ingresen al sistema de BPS.”* –y continúan argumentos.

Se expresa que se ha recibido un mail de Caja Bancaria. No dice que BPS conozca su planteo. Ahora me surge la inquietud. Quizá lo conocemos nosotros, pero no el Banco de Previsión Social.

No me queda del todo claro ese aspecto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quizá se discutió en la mesa y BPS sostiene “hagan el planteo”. O quizá no fue así.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Quiero aclarar, para ir un poco más allá de este aspecto.

En este ámbito BPS no es un órgano jerárquico ni de esta Caja ni de las otras.

Por lo tanto, no debería imponer nada. No debería hacerlo.

Las Cajas están defendiendo su autonomía y su equiparación jerárquica en ese seno de discusión para expresar que entienden que eso no está bien.

A su vez, nos parece que sería bueno que Directorio respaldara este planteamiento. Lo sugiero. Ustedes deciden.

Este otro proyecto de resolución –por otra parte- da un poco más de argumentos y sugiere encomendarme plantear en el ámbito de CIPU que las tres Cajas promuevan y hagan este planteo ante el Ministerio de Trabajo.

Se trata, por un lado, de respaldar el planteo de Caja Bancaria ante BPS.

Por otro, llevarlo al ámbito del Ministerio de Trabajo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Y Caja Notarial qué opina?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Hasta donde se manifestaron sus representantes, está de acuerdo. No hay nada escrito, de todas formas. Pero manifestaron su acuerdo.

Si se me permite, voy a pasar a leer el segundo proyecto de resolución que elevan los Servicios.

El mismo reza lo siguiente: “*Visto: 1) El planteo realizado por el Grupo de Trabajo de implementación de la Ley 20.130 (R/D 1320/2022 de 15/12/2022) a la Gerencia General, relativo a plantear en el ámbito de CIPU consensuar una posición común respecto a que el Suplemento Solidario se continúe pagando por parte de BPS.*

Atento: 1) Que en el marco de lo dispuesto por la Ley 20.130 el Suplemento Solidario es un subsidio financiado por rentas generales y administrado por BPS para personas que perciban menos de determinados montos de prestaciones y tengan ciertas limitaciones de otros ingresos de cualquier ámbito de afiliación.

2) Que en este marco sería BPS el que determina el derecho y calcula -a nivel de cada persona- los montos correspondientes, así como es responsable de la revisión periódica del mismo establecida en dicha ley.

3) Que inicialmente se había informado que, dado lo anteriormente detallado, sería el BPS quien haría los pagos, aun en el caso de los afiliados de otras Cajas.

4) Que en la reunión del Grupo de Trabajo que opera en el ámbito del BPS del miércoles 14 de junio de 2023, el Gerente de Informática fue informado -por parte de sus contrapartes del BPS- que a diferencia de lo informado previamente, a partir de enero de 2024 cada Caja debería pagar el Suplemento Solidario a sus afiliados, en caso de corresponder.

5) Que es inconveniente desde el punto de vista del asesoramiento y la atención a los afiliados, así como desde el punto de vista operativo, que la Caja deba pagar dicho Suplemento, en la medida en que no lo administra.

Se resuelve: Encomendar a la Gerencia General plantear el tema en el ámbito de CIPU, promoviéndose que las tres Cajas Paraestatales planteen a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que el pago del Suplemento Solidario, en caso de corresponder, sea realizado por BPS.”

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que es correcto que lo pague BPS.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Lo administra Rentas Generales y lo paga BPS.

Los señores Directores intercambian ideas.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Otra acotación, si se me permite. Pasar la información, nadie lo discute. Por supuesto que hay que hacerlo, además de estar

determinado por ley. Pero lo que la normativa no nos impone es cargar el sistema de otro organismo; no nos podemos hacer responsable de ello.

No nos corresponde.

SRA. PRESIDENTE: Se ponen a consideración, seguidamente, los dos proyectos de resolución elevados y que el señor Gerente General acaba de leer en Sala.

En primer lugar, el referido a apoyar el planteamiento realizado por Caja Bancaria.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me voy a abstener, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: el planteo efectuado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en el ámbito del grupo de trabajo que se reúne en la sede del Banco de Previsión Social, a efectos de la implementación de la ley 20.130, relativo al “suplemento solidario”.

Considerando: que se comparte el criterio expuesto por el citado organismo, en cuanto a las dificultades que implicaría la propuesta de implementación comunicada por el BPS.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Acompañar el planteo efectuado por Caja Bancaria relativo a la implementación del suplemento solidario previsto en la ley 20.130.

Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de su comunicación en el respectivo ámbito de trabajo.

El Sr. Director Dr. González se abstiene de votar la presente resolución.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, encomendar a la Gerencia General promover el planteo en el seno de las tres Cajas paraestatales y su presentación, a su vez, ante el propio Ministerio de Trabajo.

Visto: 1. El planteo realizado por el Grupo de Trabajo de implementación de la Ley 20130 (RD 1320/2022 de 15/12/2022) a la Gerencia General, relativo a plantear en el ámbito de CIPU consensuar una posición común respecto a que el Suplemento Solidario se continúe pagando por parte de BPS.

Atento: 1. Que en el marco de lo dispuesto por la Ley 20.130 el suplemento solidario es un subsidio financiado por rentas generales y administrado por BPS, para personas que perciban menos de determinados montos de prestaciones, y tengan ciertas limitaciones de otros ingresos, de cualquier ámbito de afiliación.

2. Que en este marco, sería el BPS quien determina el derecho y calcula -a nivel de cada persona- los montos correspondientes, así como es responsable de la revisión periódica del mismo establecida en dicha Ley.

3. Que inicialmente se había informado que, dado lo anteriormente detallado, sería el BPS quien haría los pagos, aún en el caso de los afiliados de otras cajas.
4. Que en la reunión del GT que opera en el ámbito del BPS del miércoles 14/06/2023, el Gerente de Informática fue informado -por parte de sus contrapartes del BPS- que a diferencia de lo informado previamente, a partir de enero de 2024 cada Caja debería pagar el suplemento solidario a sus afiliados, en caso de corresponder.
5. Que es inconveniente desde el punto de vista del asesoramiento y la atención a los afiliados, así como desde el punto de vista operativo, que la Caja deba pagar dicho suplemento, en la medida que no lo administra.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General plantear el tema en el ámbito de CIPU, promoviéndose que las tres Cajas Paraestatales planteen a nivel del MTSS que el pago del suplemento solidario, en caso de corresponder, sea realizado por BPS.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Comento a los señores Directores que este segundo proyecto de resolución me fue planteado por los Servicios para que impulsara el planteo en CIPU.

Entiendo que estas decisiones deben pasar previamente por este Cuerpo; por eso se los elevé, además de considerar que tiene connotaciones políticas.

Quería dejarlo claro.

Es todo lo que tengo para informar por mi parte.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 466/2023.

SRA. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, alteramos el orden del día de la sesión y pasamos a tratar, en presencia del Cr. Sánchez, el tema referente a la reunión bipartita con Afcapu, que figura en el apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar el tema “Consideraciones sobre reuniones de Bipartita CJPPU – AFCAPU” incluido en Asuntos varios.

CONSIDERACIONES SOBRE REUNIONES DE BIPARTITA CJPPU–AFCAPU. Res. N° 467/2023

SRA. PRESIDENTE: Escuchamos al Dr. Alza y al Cr. Sánchez.
Adelante.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El viernes de la semana pasada tuvo lugar la reunión entre representantes del gremio de empleados de la Institución, Afcapu –concurrieron tres funcionarios-, y de este Directorio.

Asistimos con el Gerente General y el Dr. Castello, asesor en materia laboral.

Les presentamos un resumen con nuestras propuestas, además de la respuesta de este Cuerpo a algunas inquietudes que ya habían manifestado de su parte.

Respecto a la Comisión de Salud Laboral, se acepta la sugerencia para reactivarla. En este sentido manifestamos la decisión de Directorio de apoyarla, nombrándose en breve quiénes lo representarán en ella.

Sobre los concursos y ascensos. Les hicimos saber que el Directorio comparte la preocupación de agilizar y abreviar la resolución de los concursos. Se propone realizar concursos de manera periódica y programada -por ejemplo, en forma bienal- para contar con lista de prelación a la que se pueda recurrir a fin de cubrir las vacantes en forma inmediata, una vez que estas se generen.

Afcapu propone un grupo de trabajo operativo, que accionará en este asunto de los concursos, así como también en el de las pruebas de suficiencia.

Se les transmitió que se la elevaría a este Cuerpo.

Por otro lado, la creación de una nueva escala salarial para futuros ingresos de personal. Teniendo en cuenta las dificultades económicas y financieras y la necesidad imperiosa de abatir gastos de funcionamiento, se propone crear una nueva escala salarial. En este sentido, cabe agregar que los valores que actualmente paga la Caja son en casi todos los escalafones y cargos superiores a la media que se paga en el mercado. Se sugiere por parte de Directorio un 30 por ciento menos de los niveles de sueldo base que rigen actualmente. En cuanto al ámbito de aplicación, se les aplicará a las personas que ingresen a la Caja luego de aprobado el nuevo convenio salarial.

Creación de nuevos cargos. Por las mismas razones económicas y financieras por las que se propone una nueva escala salarial para futuros ingresos se plantea crear nuevos cargos de ingreso en algunos escalafones, con valores inferiores a los que se pagan actualmente a fin de facilitar la contratación de personal.

En este punto los representantes de Afcapu nos preguntaron cómo se implementaría, ante lo que respondimos que se llevaría adelante en dos de ellos, con dos categorías más abajo y con un porcentaje menor de ingreso en cada una de ellas. Tomaron nota, y estudiarán el planteo.

Respecto a la solicitud de aumento adicional y extraordinario para compensar posible incremento de aporte personal jubilatorio que disponga el Parlamento, expresamos que este Directorio no está de acuerdo en compensar un eventual aumento de carga tributaria.

Con relación al informe del exfuncionario Camilo Pereira, Directorio considera que no debe entregar el informe a efectos de preservar la privacidad del funcionario.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Sobre este último punto, Afcapu solicitó el informe jurídico –asumiendo que lo hay- que haya justificado la resolución de este Cuerpo, ante lo que se les explicó que no necesariamente su resolución responde a un tema político, sino de sentido común.

De existirlo, además -y si se lo pide-, Directorio no está de acuerdo con entregarlo. Uno de los motivos, para preservar la identidad de la persona en cuestión, ante lo que se

pusieron sobre la mesa una serie de argumentaciones. Reiteré lo que se dice allí; “Directorio no está de acuerdo con entregar el informe”.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: La otra forma fragiliza la fuerza de la resolución. Si el individuo declara que no tiene inconveniente...

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Directorio no está de acuerdo.

Además, -recordando algunas fundamentaciones que se dieron en este seno, que entiendo muy coherentes, aunque no lo dije- el sindicato no aporta los informes de sus abogados. Entonces, ¿por qué sí lo haría Directorio?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El pedido fue reiterado, ante lo que les reiteramos que este Cuerpo no entregará tal informe.

Luego de formulados estos puntos -también se los entregamos por escrito- nos expresaron haberse declarado en asamblea permanente y que presentarán algunos planteos, que no emanan de esta, sino que responden a la Directiva y a un grupo cercano a ella.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me permite. Dijeron haberse declarado en asamblea permanente con relación a las negociaciones bipartitas por el convenio salarial. No es porque sí. Ese es el motivo; así lo entendí.

Y agregaron “y por otros temas que después explicaremos” -imagino cuáles son.

Quiero ser el reflejo fiel de lo que nos manifestaron. Lo primordial para la asamblea permanente es el convenio salarial, según -repito- lo que entendí. Y acotaron que agregarían otros ítems.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Paralelamente, y más allá de la agenda que cada una de las partes se comprometió a armar y presentar -como recordarán los señores Directores-, se refirieron a algunos aspectos resueltos por -según ellos- parte del colectivo -aclaro que no se nos especificó a qué parte de dicho colectivo se referían.

Comenzaron a enumerar algunos temas, a saber: ajuste por IPC semestral. Ante esto el Gerente General, muy atinadamente, respondió que se trataba de un tema ya planteado días atrás, no de un nuevo tema.

Recuperación de la suba por Tasa de Aportación. También lo respondimos; no se trata de un tema nuevo.

Ingreso de personal. De igual manera, un tema ya tratado y ya respondido por Directorio.

Teletrabajo y su reglamentación. Este sí es un asunto nuevo. Afcapu propone discutirlo y tratarlo juntos e implementar el teletrabajo para el futuro del Instituto. Se tomó nota.

Plan de capacitación planificado coordinadamente con el gremio. Plantean que hay que educar, sobre todo en la dinámica de trabajo, ya que mejora la calidad del servicio. Que hay cambios en informática y otras áreas en las que se ve de suma utilidad

la capacitación del personal para elevar la calidad de la tarea que se lleva adelante. Tomamos nota. En este ítem les recordamos que una de las observaciones que se nos hizo desde OPP para el Presupuesto 2023 es que se disminuyeran los gastos en capacitación. Tendremos que analizar qué hacemos en este sentido.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Un agregado.

En tal sentido alerté a los miembros de la delegación que me acompañan –dudo que lo tuvieran presente- que cuando se trate el tema de la capacitación –si Directorio acepta hacerlo- hay que tener en cuenta que hay que considerar lo que está establecido hoy como derecho de los funcionarios en cuanto a que cualquier capacitación fuera del horario de trabajo genera compensaciones y otros derechos que en realidad podrían reverse.

Con el convenio vigente de interrelación bipartita, si un funcionario realiza una capacitación fuera del horario genera compensación de esas horas, que puede utilizar en un futuro.

Si va a ser parte de la negociación, creo que hay que tomarlo en cuenta. Discutámoslo. Esa es mi posición.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No sé si está al tanto el Cr. Sánchez, pero en la Comisión de Presupuesto hicimos un recorte bastante importante en el rubro capacitación.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No lo sabía, Contador.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Exactamente. Alcanzó cerca del 45%.

Siguiendo con la reunión bipartita, otro de los puntos solicitados por Afcapu fue el de incorporar el tema de los incidentes causados por estrés en el trabajo y atención al público. Dentro de la atención al público, específicamente aquellas situaciones en que algunos afiliados se ofuscan y agreden a algún funcionario. Se manejó que se pudiera dictar alguna capacitación en ese sentido, ante lo que respondimos que tomábamos nota y que quizá tal aspecto correspondería ser tratado en la Comisión de Salud creada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si me permite, señora Presidente. Creo que no. Eso es algo que el sindicato debería ofrecer a sus afiliados, bajo su costo y gestión. Eso hace a un buen sindicato; y si estuviera de su lado lo haría. El hecho de que se encargue la empresa generaría un sistema de asistencia diferencial a cualquier otra persona y a cualquier otro lugar.

Dicho sea de paso, todos tenemos nuestro prestador de salud.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quizá no me expliqué correctamente. Lo que Afcapu quiere hacer es dejar establecido un sistema de actuación ante esta problemática. No se trata de asistencia sino de un protocolo para saber actuar ante estas situaciones. Por ejemplo, la agresión verbal de un afiliado a un funcionario, hecho que ha ocurrido y ocurre y que hay que encarar y saber resolver.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo. Son dos cosas diferentes.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Creo que no es un planteo siquiera para un ámbito bipartito. Es un asunto para plantear ante la Administración y que parece de coherencia; se lo puede solucionar perfectamente. La propia Administración trabajar en conjunto o sola en el desarrollo de un protocolo para estos casos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ante situaciones de violencia hacia el trabajador, estoy de acuerdo con que se lo haga, y máxime si ya se han detectado tales casos. En cuanto al manejo del estrés, es propio de la función que se cumple. En muchas empresas, y dependiendo del nivel jerárquico, estamos bajo presión y bajo estrés. Creo que es propio de la tarea que se desempeña el saber manejar tales situaciones. Dicho por la negativa, creo que si no se puede manejar esa situación quizá no se pueda ocupar ese puesto de trabajo.

En el mejor de los casos, y si lo interpretamos, son los dos extremos de un mismo hecho.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Es posible lo que usted plantea, Director.

Continuando con mi exposición, otro de los puntos planteados fue, además, dar libre a los funcionarios el día de su cumpleaños.

Otro, rever el Reglamento de Concursos.

Y otro, a pedido de funcionarios del área de Informática, ver el escalafón de esa área y los sueldos que en este se pagan. Según manifiestan algunos de sus funcionarios, no estarían a la altura de los sueldos que se pagan en el mercado por esa misma tarea. Quedaron en elevarnos la idea por escrito.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Lo que se nos dijo en esa ocasión es que no tenían repuesta para nada de esto y que todo era una aproximación de los temas a tratar ya que no habían sido consultados a la asamblea, por lo que podrían cambiar, ante lo que me pregunté por qué nos estaban haciendo perder tiempo.

Es lo que ocurrió realmente; no es una interpretación subjetiva.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que a nosotros se nos manifestó que tendrían todo preparado para la reunión bipartita que se suspendió y que incluso asistiría su abogado.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Lo pongo en contexto, señora Presidente.

Creo que se quiso generar un problema a raíz de un aviso dado muy próximo a una reunión, manejándose el argumento de que tenían todos los temas preparados.

Resulta que ahora, una semana después de eso, se reúnen sin tener los temas preparados.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Nos expresaron, en este sentido, que pasarán esos asuntos por asamblea. De esta forma “la pelota queda en su cancha”.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Pienso que la bola de nieve enorme como un iceberg, más que una pelota, está en nuestra cancha. Bajo ningún concepto está en otra.

Considero que para seguir conversando sobre ello Directorio debería enmarcar las líneas dentro de las que se llevará a cabo la negociación.

Acabo de escuchar cosas aquí, al igual que ustedes las escucharon. Salvo que alguien me desasne –y, según dijera el Dr. Abisab, “con argumentos sólidos y objetivos”- pueda cambiar mi opinión.

No vamos a escuchar ningún planteo que signifique aumento de gastos para la Institución.

Claramente vamos a recortar. Hay que dejarlo claro. De lo contrario, estamos perdiendo el tiempo. Se entiende su planteo; no es que no deban o no puedan hacerlo o no sea de recibo.

Insisto; debemos tener en cuenta esta realidad. En otra realidad de la Caja se lograron cosas que, para ésta, son impensables. Por algo las habrán obtenido en otro momento. Quizá sería la época de las “vacas gordas” –lo desconozco.

Esta es otra realidad. Por más que en otros ámbitos se pague más –por ejemplo, en el área informática, es un planteo de recibo y objetivo-, bajo ningún concepto vamos a aumentar los sueldos de los informáticos. Lo digo a título personal.

Ahí tienen un marco al que ajustarse. Si no, “la pelota se va de la cancha”.

Hay que decir que la cancha en la que vamos a conversar es esta, y preguntar qué están dispuestos a recortar. Si no, no hay más nada para hablar. Nos estamos haciendo trampas al solitario.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En esta instancia terminó la reunión.

La próxima se llevará a cabo el 7 de julio venidero, oportunidad en la que nos harán conocer la repuesta a la mayoría de esos asuntos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: ya dijimos lo que teníamos para decir.

Suscribiendo en parte las palabras del Dr. Rodríguez Andrada, creo que ese podría ser, perfectamente, una especie de título grande para decir que estamos abiertos para considerar cualquier tipo de planteo, así como para trasladar alguno que surja, sobre la base de una realidad que es clarísima y que nos la impone el entorno en el que estamos. No la buscamos nosotros.

Creo que a partir de ahí no tenemos chance ni voluntad ni disposición de considerar nada que suponga un incremento en los gastos.

No puede no aceptarse eso; sería casi tonto entrar en una discusión en la que, a pesar de esa realidad, se dijera “igual queremos”. Sería una especie de capricho.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una interrupción, si me permite. Lo que no podemos decirles es que no traigan lo que deseen traer como propuestas. Pero que quede claro que, como dijo el señor Secretario, que nada que signifique gastos vamos a votar en este Cuerpo.

El Directorio, unánimemente, está en contra de ello, pero si quieren plantear tener libre el día del cumpleaños, vacaciones pagas y no sé cuánto más, háganlo. Les diremos que no.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo entendí perfectamente. Lo que usted plantea es un tema de forma y no de contenido. Ellos deben saber que la negociación no irá por ahí; de esa forma ganamos tiempo todos.

A propósito, el tiempo pasa, las reuniones se hacen prácticamente una vez por mes. Estamos comenzando muy lejos del punto desde el que queremos negociar. Si nos piden que les demos libre el día del cumpleaños –con el mayor respeto, pasa en unas pocas empresas... No lo sé a ciencia cierta realmente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Es todo cuanto tengo para informar sobre este tema.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de lo informado y avalar los avances logrados en este sentido.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de lo informado.

SOLICITUD INFORME ASESOR EN MATERIA LABORAL. Res. N° 468/2023.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero hacer una consulta de índole legal al Director abogado aquí presente. ¿En qué fecha termina el actual convenio colectivo?

SR. DIRECTOR DR. BOIX: El 31 de diciembre de este año.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si a esa fecha no se firma otro, ¿qué ocurre? ¿Cae el actual?, ¿no queda ninguno vigente?; ¿o se mantiene?

SR. DIRECTOR DR. BOIX: No sé qué está convenido.

SRA. PRESIDENTE: Hay una nueva normativa que refiere a la no ultra actividad de los convenios. Eso significa que estos no continúan, sino que hay que renegociar.

SR. DIRECTOR DR. BOIX: Aún está bastante discutido, pero existe una ley de negociación colectiva que incluye tal disposición.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Dicho por el propio Ministro de Trabajo en la prensa sobre el tema, habrá que ponerse de acuerdo. No es que los acuerdos caen y no hay consecuencias. Requieren una negociación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esta disposición legal puede, eventualmente, ser impugnada por la otra parte.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para echar luz sobre las dudas que se nos presentan, voy a pedir se solicite un informe al Dr. Castello consultándolo respecto a qué ocurre cuando venza el convenio vigente y en caso de no llegarse a un nuevo acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo primero que debemos saber es qué establece el actual.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con esa información tomaremos nuestras decisiones.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la solicitud del Dr. Rodríguez Andrada.

Visto: El planteo formulado por el Dr. Rodríguez Andrada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe al asesor en materia laboral Dr. Castello

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si no tienen más asuntos para abordar, me retiro de Sala.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Contador.

Siendo la hora 18, se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.06.2023 AL 14.06.2023. Rep. N° 195/2023. Res. N° 469/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.06.2023 al 14.06.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.06.2023 al 14.06.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora 18:05 se retira de Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 470/2023.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero alterar el orden de la sesión y pasar a abordar ahora el punto que figura en el Apartado 8, de Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pasar a considerar el recurso presentado por una afiliada (Rep. N° 200/2023) incluido en el apartado Asesoría Jurídica.

8) ASESORÍA JURÍDICA

RECURSO. Rep. N° 200/2023. Res. N° 471/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora 18:15 se retira de Sala el Dr. Boix e ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO POR INVITACIÓN 06.2023 ADQUISICIÓN DE MINI PCS. Rep. N° 196/2023. Res. N° 472/2023.

SRA. PRESIDENTE: Vienen a nuestra consideración las bases del llamado para la adquisición de 40 mini PCs para la Institución.

Nuestra Gerencia de Informática es la que formula la solicitud de compra de estos dispositivos, sugiriéndose desde la Gerencia Administrativo Contable dar nuestra aprobación.

Se va a votar.

Visto: La solicitud realizada por la Gerencia de Informática de realizar la adquisición 40 mini PC.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes a realizar un llamado por invitación.

2. Que las fechas de consultas y apertura, se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 06/23 “Adquisición de Mini PC”.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

7) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

RESCISIÓN DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA FCEA (IESTA). Rep. N° 197/2023. Res. N° 473/2023.

SRA. PRESIDENTE: Puntualmente nuestra Asesoría Económico Actuarial nos remite informe de fecha 15 de junio próximo pasado y, al mismo tiempo, proyecto de resolución proponiendo la rescisión del convenio con el Iesta –Instituto de Estadística-, según las consideraciones que en dicho informe explicita.

El proyecto de resolución sugiere lo siguiente: tomar conocimiento del informe remitido por dicha Asesoría; aprobar la rescisión del convenio con la Fundación para el Apoyo de la FCEA por lo que resta del período, en el marco de la aprobación de la Ley 20.130 y sus efectos sobre las actividades previstas en dicho Convenio; y aprobar el texto de la nota a remitir, según el procedimiento sugerido en dicho reporte.

Si no hay objeción, se va a votar.

Visto: 1. Que según RD 642/2019 de 22/08/2019, el Directorio aprobó la firma del Convenio CJPPU-FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA FCEYA (IESTA) para el período 2020 -2025 (décima ampliación del convenio), la cual se concretó el 12/9/2019.

2. Que las actividades previstas en dicho Convenio abarcan la certificación anual por parte del equipo docente que actúe a través de la Fundación de los resultados que genere la Caja a partir de la ejecución del modelo construido oportunamente por el IESTA, así como la asistencia técnica y ajustes menores al referido modelo que fueran necesarios instrumentar, correspondientes a un nivel de mantenimiento correctivo.

3. El informe elevado por la Asesoría Económico-Actuarial del 15/06/2023, relativo a la rescisión del contrato con la Fundación para el Apoyo de la FCEyA (IESTA) para el período 2020-2025 y la propuesta de comunicación a remitir al Director del IESTA, con copia a los encargados de la Sección Convenios y de la Fundación de la FCEyA.

Atento: 1. A que a partir de la entrada en vigencia de las disposiciones establecidas en la Ley 20.130 de 02/05/2023, se define un nuevo marco jurídico y se modifica de forma importante el régimen administrado por la Caja. En consecuencia, el Modelo de gestión actuarial elaborado por el IESTA -diseñado en función de la Ley 17.738 – deja de tener capacidad predictiva para el largo plazo.

2. A que, en este marco, las actividades previstas en el referido Convenio para lo que resta del período de vigencia no se realizarían.

3. A que el 21/07/2022 el Directorio de la Caja aprobó la realización de un llamado para incorporar al Modelo actuarial de la Institución diversas funcionalidades, entre ellas la de permitir evaluar los impactos de la Ley 20.130 sobre el régimen administrado. Dicho llamado se adjudicó el 22/09/2022 a la Consultora CINVE, habiéndose comenzado los trabajos en octubre del 2022. En el marco de los plazos previstos en el contrato se estima que los trabajos culminarían a fines de agosto del 2023.

4. Que según lo informado por Asesoría Jurídica a la Asesoría Económico-Actuarial, lo adecuado sería proceder según lo dispuesto en la Cláusula SÉPTIMA, ítem 3 del citado Convenio: “Por decisión acordada entre las partes con un aviso de tres meses de anticipación como mínimo”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Económico Actuarial del 15/06/2023.

2. Aprobar la rescisión del Convenio con la Fundación para el Apoyo de la FCEyA por lo que resta del período, en el marco de la aprobación de la Ley 20.130 y sus efectos sobre las actividades previstas en dicho Convenio.

3. Aprobar el texto de la nota a remitir, según el procedimiento sugerido en dicho informe en el marco de lo anteriormente detallado y lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, ítem 3 del citado Convenio.

ACTA DE REUNIÓN CON CINVE (ACTAS N° 11, 12 y 13). Rep. N° 198/2023. Res. N° 474/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tal como fuera adelantado por la Ec. Pardo en la sesión del jueves pasado, se nos elevan hoy para nuestra consideración tres actas de reunión mantenidas con Cinve, conteniendo el detalle de lo avanzado en el tema del modelo actuarial de la Institución.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El 11° Reporte remitido por la Asesoría Económico-Actuarial, relativo a las reuniones del Grupo de Trabajo CINVE-CJPPU del 2, 5 y 9 de junio.

Atento: A la metodología de trabajo especificada en el Informe de la Asesoría Económico-Actuarial del 23/05/2023, relativo a “2) Cronograma de trabajo, entregables del contrato y fechas previstas”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RESPUESTA A PREGUNTAS FRECUENTES LEY 20.130 – ACTUALIZACIÓN.
Rep. N°199/2023. Res. N° 475/2023.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo a lo que nos hace conocer la Asesoría Económico Actuarial en torno al tema de las preguntas más frecuentes que realizan nuestros afiliados con relación a la nueva Ley 20.130, y de lo que los Servicios han evaluado, una de las más habituales entre ellas actualmente resulta ser la siguiente: “¿es compatible el cobro de la jubilación de la Caja con el ejercicio de mi profesión?”, ante lo que la respuesta es negativa ya que según las modificaciones dispuestas en la Ley 20.130 respecto a la compatibilidad entre la jubilación y la actividad remunerada no aplican a los afiliados de la Caja de Profesionales.

Se nos sugiere la aprobación del material que se nos eleva para su actualización y posterior publicación en la página web institucional.

Se va a votar.

Visto: El material “SISTEMA PREVISIONAL COMÚN – Respuesta a preguntas frecuentes”, VERSIÓN 3 – 07/06/2023, elevado por el Grupo de Trabajo Implementación Operativa SPC (RD 1320/2022 de 15/12/2022).

Atento: A que a, en función de las consultas más frecuentes que se están recibiendo por parte de los funcionarios de la Gerencia de Afiliados, se agregó una pregunta N° 18 relativa a la percepción de la jubilación por la CJPPU y el ejercicio de la profesión, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20.130.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el material referido en el numeral 1) del Visto.

2. Disponer que se publique en la página web de la Institución.

9) AUDITORÍA INTERNA.

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS, ACTIVIDAD 7.3.1 “FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS”. Rep. N° 183/2023. Res. N° 476/2023.

SRA. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que la Auditora no pudo concurrir a la Institución hoy -me lo comunicó por mail-, por lo que no es posible que asista a Sala.

Propongo, entonces, posponer el tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

CONSIDERACIONES SOBRE REUNIONES DE BIPARTITA CJPPU–AFCAPU.

Se da cuenta que el tema fue considerado en el apartado “Gerencia General”.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 477/2023 y Res. N° 478/2023.

SRA. PRESIDENTE: Concedo la palabra al Dr. Abisab para que exponga sobre el tema.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: a esta altura de la sesión -y dado lo avanzado de la hora- lo que haremos sobre este asunto es una pequeña introducción, pero me da la impresión de que va a merecer más consideraciones por parte del Cuerpo y, eventualmente, algún tipo de medida al respecto.

Concretamente este es uno de los grandes temas de gestión. De gestión institucional. La cobranza de las deudas de las que somos acreedores.

Es un “señor” tema de gestión, cuando adquiere, además, esta magnitud.

Este asunto no es nuevo. Tiene años. Estuvo en el seno del Directorio anterior, lo tratamos y no tuvimos la aquiescencia de la mayoría, ni tampoco de Gerencia General, para acometer las acciones y las medidas que hubieran correspondido.

En este período volvió a aparecer, quedando de manifiesto la enorme dimensión que tiene.

Días atrás, buscando entre mis papeles los antecedentes, encontré estos apuntes, hechos en marzo del año pasado –los hago a mano cuando estoy abordando un asunto determinado.

En ese entonces anoté lo siguiente: “*Es inaceptable la existencia de una cartera de morosos de esa magnitud. Se impone una investigación administrativa y eventualmente un sumario.*” Lo llegamos a plantear por escrito.

“*Si bien desde la gerencia del área se realiza una propuesta de trámite de recupero, no la compartimos. Se impone una campaña profesional especializada previo consenso de interesados, con dos alternativas: venta de cartera, contratación por resultados.*”

En este último caso planteábamos –lo escribimos en revistas y demás- la contratación de asistentes sociales *ad-hoc*, previo a las acciones de ejecución, partiendo de la base de que esta es una Institución de seguridad social y de que eventualmente puede

existir la posibilidad de que se den situaciones muy tristes y muy penosas para el deudor que debieran ser contempladas.

No se trata de venir con *manu militari* a cobrar, en cualquier caso.

“Sin perjuicio, se impone conocer el volumen de las deudas de empresas y su número y de deudores personales clasificados por tiempo, monto y razón; préstamos o aportes. Deudas de empresas y deudores profesionales.”

Este es el telón de fondo. Como digo, esto motivó planteos formales en el período anterior, planteos formales en este y finalmente el año pasado –a mediados, julio o agosto- el Directorio tomó una decisión.

Quienes estábamos en esta línea de pensamiento nos avinimos a acompañar a la mayoría -en ese sentido la votación fue unánime- en cuanto a dejar que los Servicios asumieran las tareas que, en línea generales, todos deseábamos que fueran exitosas y que se logaran resultados.

Para eso nos dimos un plazo de hasta fin de año. Ha pasado con creces dicho plazo, sin que sepamos demasiado al respecto.

Lo primero que deberíamos tener claro es la cuantificación expresa de los montos de los que se habla, para luego tomar las acciones en las que estamos pensando.

Habida cuenta de que ha pasado el tiempo que acordamos esperar para que se pusiera en marcha un plan que está muy bien pensado. No lo censuramos. Desde el punto de vista formal está bien concebido, hay buenos documentos -por otra parte, lo decimos siempre cuando debemos hablar a este respecto.

Pero los hechos son los hechos. Somos acreedores, en principio, de un monto significativo, y no estamos viendo los resultados.

Necesitamos tener ingresos incrementados.

Razón esta por la que, siendo breves en esta introducción -ya que habría otras cosas para decir, incluso abundar en las conceptualizaciones que presentamos en la carta enviada al Ministerio en el período anterior- dejamos el tema por aquí porque nos gustaría volver a tratarlo ahora con la misma seriedad con la que lo abordamos a fines del año pasado y considerar otras alternativas, como las que formulamos o cualquiera otra.

No estamos atados ni casados con ninguna medida en particular. Simplemente queremos que esto tenga otra dinámica y que empecemos a ver resultados.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite una interrupción, Director.

Lo que debemos hacer para incorporar este tema y ampliar al respecto y poder opinar sobre él con el debido fundamento es pedir un informe a Asesoría Jurídica para saber dónde estamos ubicados.

SRA. PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, Director.

Más allá de las gestiones que se han venido haciendo sobre el asunto –y sobre lo que hemos informado a este Cuerpo-, podemos pedir un informe de actualización.

De los casos en los que ya pedimos se procediera a ejecutar y en los casos aún pendientes de resolución.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pero el resto de la cartera de deudores está quieta.

Por otro lado, los 6.100 famosos deudores que se dijo existían y los mil millones de dólares para cobrar de que se habló en alguna oportunidad.

Es necesario que se nos informe qué ocurre con eso.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: no nos están mandado la información; hace mucho tiempo que se nos enviaron los últimos datos actualizados.

Creo que existe un cronograma que determina las fechas en que deben remitírnosla a Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así es, pero no la hemos recibido últimamente.

SRA. PRESIDENTE: En conclusión, deberíamos pedir a nuestra Asesoría Jurídica un reporte detallado de los tres casos de ejecución por deuda y que fueron aprobados por Directorio.

Asimismo, el listado de deudores por préstamo y un listado de deudores por aportes.

De ahí veremos cómo continuar, de acuerdo a lo que nos informen los Servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios se eleven informes de acuerdo a lo dispuesto en Sala.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Empezamos hace un año ya con este tema; opino que debemos dar una señal en ese sentido.

SRA. PRESIDENTE: Ya que estamos considerando este asunto informo a los señores Directores que, con grata sorpresa, acabo de firmar el convenio para la contratación de pasantes de Udelar.

Con mucho gusto lo hice, realmente.

Con este adelanto contaremos con procuradores que colaborarán para avanzar debidamente en esta tarea.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si me permite. Todo esto, sin perjuicio, en principio, de la resolución que adoptemos. La idea con la que hacemos este planteo es tratarlo formalmente para ver si tendremos el informe, pero pretendemos plantear al Cuerpo votar algo diferente.

Sin perjuicio de, eventualmente, seguir -no lo tengo claro si es incompatible o no; de la discusión podrá salir la idea.

Formalmente queremos proponer a Directorio la necesidad imperiosa de dar una señal, como decía el Arq. Rodríguez Sanguinetti. Pero, además de la señal, debemos saber

si tenemos –o no- chance de cobrar, razón por la que vamos a plantear si vendemos la cartera de deudores o la tercerizamos. O hacemos las dos cosas simultáneamente.

Queremos que el Cuerpo decida.

De lo contrario, seguiremos en discusiones por la eternidad.

Por eso queremos agregar el asunto en el orden del día de la próxima sesión para, por un lado, tener la información requerida –no me opongo a eso- y al mismo tiempo para que el Directorio vote por sí o por no –a lo mejor la mayoría lo hace por la negativa, igualmente quedaremos satisfechos.

Reitero; creo que tenemos la obligación moral de decidir qué hacemos.

SRA. PRESIDENTE: Vuelvo a lo de las pasantías de Udelar que acabo de mencionar. Hace tiempo que habíamos solicitado firmar ese convenio.

En cuanto a los abogados pasantes, se desempeñarán en el área jurídica, colaborarán en la tarea de inscribir los embargos y también en el sector de recuperación de adeudos, que me parece fundamental.

Por otro lado, recuerdo a los señores Directores la necesidad de personal existente en este departamento, al igual que en otros de la Institución.

Queda, entonces, incorporado el tema “Vía de Apremio” en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

PRESUPUESTO 2024. Res. N° 479/2023.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: sobre este punto quisiera formular una pregunta al Dr. Abisab.

En base a eso, hacer luego una argumentación.

En este asunto del Presupuesto institucional ¿comentará nuevamente el referente a la contratación de afiliadores?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Así es, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entonces, señora Presidente, si me permite, como forma de optimizar el tiempo de nuestras sesiones, entiendo que no corresponde volver a formular estos temas. Ya fueron laudados por Directorio.

El Dr. Abisab lo planteó en el período anterior, y se votó negativamente.

Lo volvió a plantear al comienzo de este –está consignado en el Acta N° 3, en la que se resuelve posponer el asunto. Luego, en el Acta N° 12, del 9 de febrero, el Dr. Abisab expresa lo siguiente: “*Hoy llegó el día de votar*”, entre otras cosas, votándose por mayoría –el único voto afirmativo fue el del propio Dr. Abisab- no hacer lugar al asunto.

Reitero; me estoy refiriendo al tema de la contratación de afiliadores.

Salvo que se nos convenza de que hay nuevos elementos –habría que pedir la reconsideración del tema-, el mismo ya fue laudado, por lo que queda fuera de nuestra consideración.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que sí hay nuevos elementos en la medida en que nunca visualizamos este tema aislado o separado de una campaña apropiada que creara un clima y facilitara la tarea de aquellos a quienes se les encomendaría.

En la medida en que se concretara y que pudiéramos utilizar debidamente el adelanto en materia informativa que nos han hecho las autoridades de Gobierno en el sentido de que vendrían en auxilio de la Institución con recursos financieros, se estaría contribuyendo a generar, públicamente, la idea de que la Caja no va a quedar desamparada y de que la Caja está vital y con ganas de acometer nuevos desafíos.

En la medida en que existiera ese clima, en la medida en que estuviéramos preparados, con las “máquinas” funcionando para comenzar con tareas con ese propósito, evidentemente las condiciones podrán ser muy favorables y podríamos nutrirnos de nuevos recursos a partir del ingreso de afiliados cotizantes.

El asunto va por ahí.

La discusión se puede zanjar ahora y volver a votar negativamente. Uno se quedará con la pena y con la tristeza de decir que hemos censurado históricamente, varios de nosotros, la falta de elementos en la gestión, en el sentido de tener una gestión proactiva, de cara a conseguir nuevos recursos, pero quienes votan en contra no efectúan propuestas.

El tema es ¿qué otros elementos de gestión existen?

Si los hay, los votaremos con las dos manos. Mientras tanto insistiremos en estos que están a la vista, sobre los que se ha dicho que no, pero no han venido –lo digo con tristeza y respeto por los integrantes del Cuerpo- otras alternativas.

¿Qué otras medidas alternativas a estas han venido, que serían potencialmente generadoras de nuevos ingresos en la medida en que se incorpore gente contribuyente?

Eso es lo que nos obliga de vez en cuando a poner nuevamente el tema sobre la mesa. A la luz de que no hay otros mecanismos a la vista, consideremos estos.

Si aparecen otros, insisto, con muchísimo gusto.

SRA. PRESIDENTE: Le acoto, señor Director, que debemos salvar una instancia muy importante no solo en el Poder Ejecutivo sino también en el Parlamento.

El Poder Ejecutivo nos trasladará su decisión, pero –repito- debemos sortear una instancia difícil, que es la parlamentaria.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy totalmente de acuerdo. Pero concédame la gracia de por lo menos escuchar el hecho de que si fuéramos a adoptar esta medida -ojalá-, hay una tarea de preparación previa; debe estar presupuestada, en primer lugar y armada, en segundo lugar.

Eventualmente esos afiliadores tendrán que ser instruidos, preparados, para “salir a la cancha” con un libreto de lo que deben hacer; con una selección de las profesiones con las que van a empezar a tratar.

No se trata simplemente de apretar un botón, en caso de tomarse la decisión mañana, y al otro día ya está la gente “en la cancha”.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Aclaro al Arq. Rodríguez Sanguinetti en particular que en el Acta N° 3, que mencioné recién, en una larga exposición que hiciera el Dr. Abisab –ocho páginas de versión taquigráfica sin interrupción, él mismo reconoce que fue extensa-, el señor Director expresa: “*Si se pudiera conseguir lo dicho anteriormente, se estaría dando la señal, de no solo no se funde: se proyecta, está el poder del Estado detrás que muestra confianza en la conducción e instando e invitando a los profesionales a que vengan a la Caja.*”

Reitero; este asunto ya fue laudado, se le dijo que no. Por lo tanto, no corresponde volver a plantearlo cada tantos meses.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso refería a la expectativa que teníamos en ese momento de conseguir otras vías de recursos.

Lo admito, Cr. González. Todo vale, pueden estar los aspectos rigurosamente formales.

Mientras tanto, el tiempo pasa y no aparecen nuevos ingresos; no aparecen nuevas propuestas de ingresos.

La verdad –lo digo con todo respeto- es que quien tiene más obligación que nadie –lo hemos dicho con delicadeza anteriormente y lo seguimos diciendo, por la buena relación que felizmente entre nosotros cultivamos-, el Ejecutivo, teniendo responsabilidad como tiene, tampoco ha traído una sola idea. Ese es el tema. No trae ideas, y se opone a las ideas. Esta delegación y la anterior.

SRA. PRESIDENTE: Se incluye el tema, entonces, en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

ACTA N° 32 DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 194/2023.
Res. N° 480/2023.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: hoy no me referiré a los dichos que aparecen en esta acta, pero lo haré en la próxima reunión de Directorio.

No puedo dejar pasar por alto los disparates que allí se expresan sobre mi persona.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aclaro que no se trata de resolver. Se trata de un acta de la Comisión Asesora y de Contralor, votada por unanimidad. Es un mamarracho lo que allí se manifiesta.

Se trata de un derecho a réplica.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: También creo que es un derecho a réplica. Intentando interpretarlo, opino que se trata de un conflicto de intereses.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sugiero posponer el tema para la próxima sesión, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar su propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 481/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, finaliza la sesión.